

358

Respondio suela Cedula del mes de Mayo se havia quedado en poder
de suelto Secretario y entro solo capricho contra Respuesta que havia
dado entreteza del mismo mes de Mayo aquello remitiades y queno havia
audido porella la parte dela Ciudad hasta ten que seos Pequenia contra sobre
Cedula de quinto de octubre Ponque todo lo que havia respondido ala Te
lida deoncia del Mexico sera decir Sauvades Segundo pleito el año denouenta
y nueve con el Arrendador del quinto dera Dñe se le quediowendia se de
taran quatos Poco de que Usquales pertenecian anno ¹⁶ El Hiz, y havian
obtenido sentencia del Juez Conservador dela Renta declarando no
pertenezan anno Real Sazienda, y quedespues Sauvadoz Embazado
los Ministros Seculares elque entrasedes Huie dentro dela Ciudad o las
villas queriendo ante el Ordinario Eclesiastico y que huiendose tuviese los
mismos ante nuestra Audiencia y chancilleria que residio en la Ciudad de Grana
da porvia de fuerza se havia Declarado no a Sazienda y se los havian per
mitido y quedado pendientes ante el Juez Eclesiastico, Ique aun quando fuese
cierta la Relacion que hicisteis en la Respuesta hora en derecho total
mente estimo el Refrido del qual cosa se consideraria pues el Arrendador
segundo dera Dñe pretendia perteneciente anno ¹⁶ El Hiz, qualgquier
Poco de Dñe no molzando Privilicio o Licencia para Sauvados fabricado
Ique el Sauvados Embazado los Ministros seculares Entrasedes Huie
dentro dela Ciudad seria con motivo de quella Venderiades a seculares
yibando esto prohibido alos Eclesiasticos y qualquier Tenorio de negociacion
en pezamiento de los derechos de tales no referiades que hubiere havido
Sentencia aviso favor del Juez Eclesiastico ni Sazienda, audiido al
nuestro Consejo a Justificar lo Contenido en Oras Respuestas y que
aunque subescrito hecho y Justificado nunca seos denia permiso el fabic
o Huie Poco ni Vender del antiguo alos Seculares la Dñe que
sobrare ante si conteneras en traer ala Ciudad para el consumo alos
Eclesiasticos las trecientas y ochenta y quatro Cargas de Dñe que per
mico la Conocida, Ponqueson estas diligencias queridas en este representacion